

Eliminado

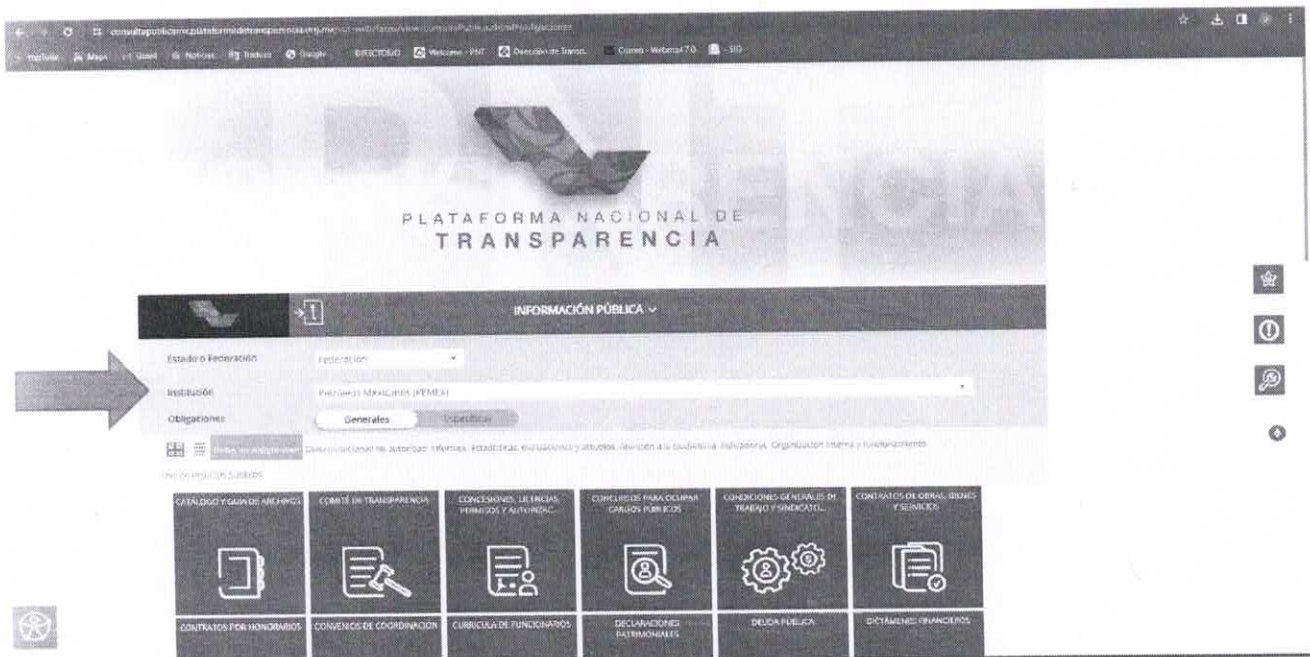
Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600089223 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 07 de Noviembre de 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Se solicita revisión de la situación contractual con fines de jubilación, misma que se solicitó a Petróleos Mexicanos, por un servidor y que fue entregada de manera incompleta ya que no se cubre todos los alcances de la clausula 9,45,46 y anexo 15 contenida en el contrato colectivo de trabajo, firmado por una parte entre Petróleos Mexicanos y el sindicato de Trabajadores Petroleros de la Republica Mexicana, dichos alcances abarcan los días laborados, desde el primer día de ingreso hasta la actualidad en dicha institución, cubriendo contratos temporales y definitivos, así como convenios vigentes, solicitando también que se haga conteo individual de cada uno de los dobles generados en toda la vida laboral, mismos que representan un beneficio ya que Petróleos Mexicanos acostumbra agrupar en un solo folio desde uno hasta seis días abarcando la semana laboral, afectando ostensiblemente a un servidor ya que no se contabilizan los días totales a los que tengo derecho, añadiendo que existe convenio vigente que contempla que se tome en cuenta para efectos de conteo no nada mas los dobles y días laborados al momento de firmar la base, si no también aquellos generados durante la vida de transitorio o eventual desde el inicio de dicho convenio.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato, le comunica que la información que solicita no corresponde a esta Autoridad Administrativa por lo que le **ORIENTA** e invita a que solicite lo que requiere a la autoridad competente que, en este supuesto seria la Unidad de Transparencia de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Se adjunta captura de pantalla con indicaciones.

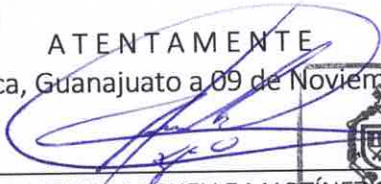


Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 09 de Noviembre de 2023

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

